



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0186-2018

BITÁCORA: 20/G1-0093/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 26 de Enero de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO LAXOPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2314-2014 de fecha 19 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SANTIAGO LAXOPA, Santiago Laxopa, P-20-473-SLA-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,033.670 Metros cúbicos	70	315	384	18266780	18266849
SANTIAGO LAXOPA, Santiago Laxopa, P-20-473-SLA-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 121.608 Metros cúbicos	24	385	408	18266850	18266873
SANTIAGO LAXOPA, Santiago Laxopa, P-20-473-SLA-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 873.923 Metros cúbicos	174	409	582	18266874	18267047

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EL ESTADO DE OAXACA
EXP. 140.255.712.7-3.8/2015

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx